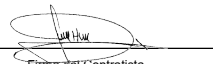
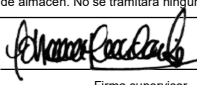
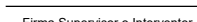


RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

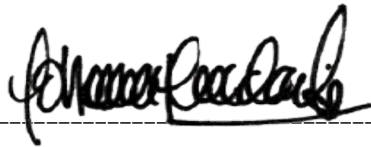
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista											
Código: PA03-PR09-F03				Versión: 1.0									
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR													
Fecha de expedición <table border="1"> <tr> <td>DD</td> <td>MM</td> <td>AA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			DD	MM	AA				Supervisor o Interventor Nombre: LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR Cargo: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones			No. Celular 3163028662	
DD	MM	AA											
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA													
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA						No. C.C. / NIT							
ACTIVOS TI SAS						900471642-3							
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 2023-2719													
OBJETO CONTRACTUAL:													
RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE NAGIOS XI y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.													
III. PERIODO CERTIFICADO													
Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA						
	21	10	23		31	10	23						
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO													
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS			PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).								
1. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que en desarrollo del mismo efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, los estudios previos, el anexo complementario y demás documentos que forman parte integral del contrato. 2. Entregar a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad los documentos y catálogos en el que conste las licencias y renovación del Software y la suscripción del servicio de soporte y actualización por el término de 12 meses, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se haya dado inicio al contrato. 3. Ofrecer servicio de soporte, actualización y asistencia técnica sin costo adicional para la SDM durante un (1) año. 4. Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los productos contratados, incluidas con las modificaciones, actualizaciones y nuevas funcionalidades del Software con las que cuenta la entidad. 5. Brindar la correspondiente transferencia de conocimiento sobre el licenciamiento a implementar. Dicha transferencia se realizará de acuerdo a lo convenido con el supervisor y de acuerdo a la necesidad. 6. Garantizar la configuración y operatividad de la herramienta de acuerdo con las necesidades que surjan durante el tiempo de vigencia de la renovación de licenciamiento y la suscripción del servicio de soporte. 7. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato. 8. Asumir todos los costos y riesgos asociados a la entrega e instalación en el lugar destinado por la Entidad.		1 Nagios XI 400-Node License, 1 Year Ticket Support and Maintenance Plan – NRUIQV PART XI:XI-400-MSP-1Y SERIAL 45808 1 Nagios Network Analyzer Unlimited Source License, 1 Year Ticket Support and Maintenance - VVUNTU PART NA:NA-UNL-MSP-1Y SERIAL 45808 20 Horas de servicio para configuración			Licencia: Nagios XI 400 Node License Renewal - 1 Year Ticket Support and Maintenance Periodo de la licencia: 12 Meses Expire: 27 de octubre del 2024 Licencia: Nagios XI Enterprise License Add-on Renewal, 1 Year Maintenance Periodo de la licencia: 12 Meses Expire: 27 de octubre del 2024 Licencia: Nagios Network Analyzer Renewal, 1 Year Ticket Support and Maintenance Periodo de la licencia: 12 Meses Expire: 27 de octubre del 2024 Se firma acta de recibo a satisfacción una vez realizadas las 20 horas de servicio para configuración.								
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.													
 Firma del Contratista		 Firma supervisor			 Firma Supervisor o Interventor								
C.C. / NIT 91.107.504		C.C. / NIT 63.532.101			C.C. / NIT								

Bogotá, 31 de octubre del 2023

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Yo, Leydy Yohana Pineda Afanador, con cédula de ciudadanía No 63.532.101 supervisor del Contrato 2023-2719, firmado por con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, identificada con NIT 899.999.061 -9, expreso aceptación y entrega de la renovación, soporte y actualización del software Nagios XI y Nagios Network Analyzer y de las 20 horas de soporte para la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, conforme a lo establecido en el contrato 2023-2719.

Cordialmente,



Leydy Yohana Pineda Afanador

C.C. 63.532.101

Bogotá, 27 de octubre del 2023

Entrega licencia de software

Estimado cliente, nos es grato saludarlos y a la vez expresarles nuestro agradecimiento por su preferencia hacia nuestros productos de seguridad informática, en el presente documento relacionamos una copia de las licencias de software adquiridas por su entidad:

Datos de la licencia: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Contrato: 2023-2719

Enterprise Key: NE138BF96FD



Licencia: Nagios XI 400 Node License Renewal - 1 Year Ticket Support and Maintenance

Periodo de la licencia: 12 Meses

Expires: 27 de octubre del 2024

Licencia: Nagios XI Enterprise License Add-on Renewal, 1 Year Maintenance

Periodo de la licencia: 12 Meses

Expires: 27 de octubre del 2024

Licencia: Nagios Network Analyzer Renewal, 1 Year Ticket Support and Maintenance

Periodo de la licencia: 12 Meses

Expires: 27 de octubre del 2024

Las licencias ya fueron activadas. El servicio de soporte por parte del fabricante está asociado al correo electrónico, cuando lo requiera, puede abrir caso de soporte en la página web del fabricante. Las licencias de la Secretaria Distrital de Movilidad están relacionadas con el Customer ID: 45808.

Thank you for the renewal of your Nagios XI and Network Analyzer licenses! Your support and maintenance contracts have been extended for another twelve months until October 27, 2024.

We do not generate new license keys for the renewal of Nagios products. To verify your renewal, simply navigate to the top of your Nagios XI interface, click the Admin button, then click License Information on the left-hand side of the screen. You can update to the latest version of Nagios XI in the Admin menu, Check for Updates section.

The renewal of your support and maintenance benefits enables you to receive access to new version upgrades, including bug and security fixes. It also includes direct access to our Support Team via our Nagios Answer Hub (up to 10 cases per license).

Nagios Support is provided via our Nagios Answer Hub, if you need to register for access, please use the below link.

<https://info.nagios.com/answer-hub-access-new-users>

You can access the Nagios Answer Hub here: <https://nagios.force.com/support/s/>

Getting the most value from your Nagios support benefits

Cases: 10 support cases are included with your renewal of Nagios license. Please submit a support case when you have an issue that contains private information, which will be kept confidential between you and Nagios.

Need Additional Support? You can add expedited phone support to your package and jump the line when needed. You also have the option of adding additional direct support cases. Email csm@nagios.com for more information.

Additional Resources:

A variety of technical resources on the Nagios Knowledgebase:
<https://answerhub.nagios.com/support/s/knowledge>

Visit our YouTube channel: <https://youtube.com/nagiosvideo>

Access thousands of free plugins on Nagios Exchange: <https://exchange.nagios.org/>

For all other account, pricing, or licensing inquiries, please send an email to csm@nagios.com

Happy Monitoring!

Agradecemos la confianza puesta en nosotros para adquirir sus licencias.

Cordialmente,

Activos TI

Bogotá D.C., 31 de octubre de 2023

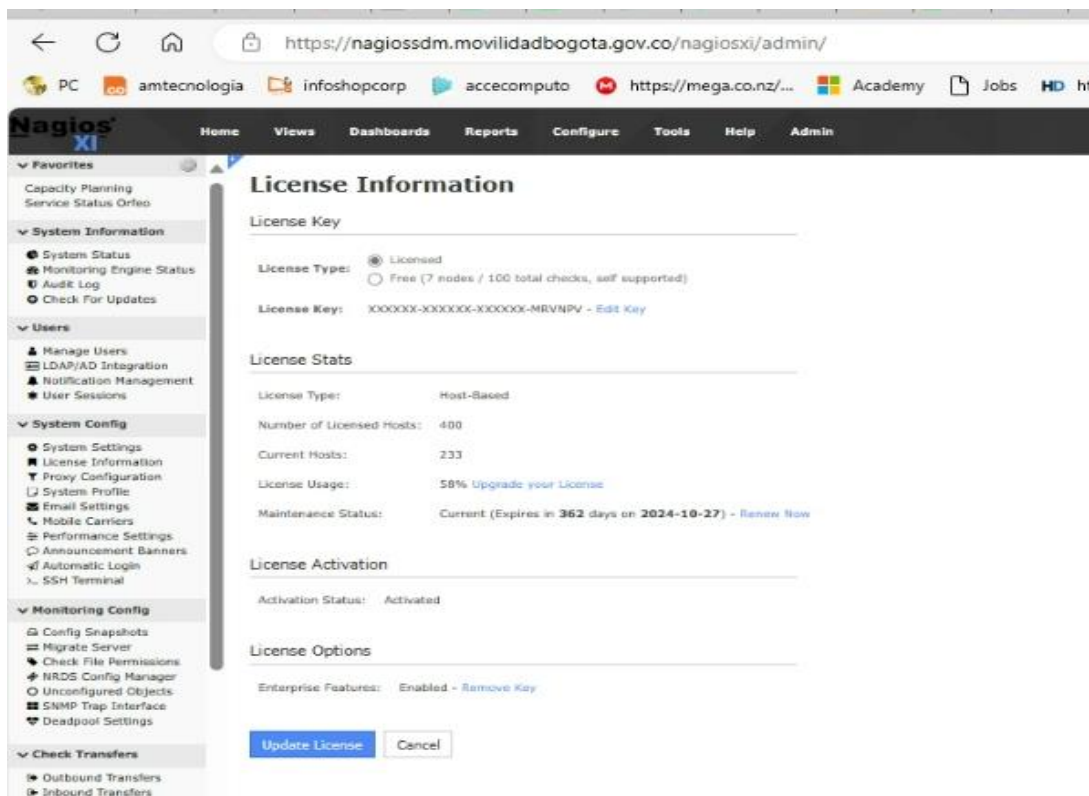
Asunto: Informe de entrega bolsa de horas de soporte para Nagios XI y Nagios Network Analyzer – Contrato 2023-2719.

Señores
Secretaría Distrital de Movilidad,

Por medio de la presente, nos complace confirmar nuestro compromiso de dar soporte de una bolsa de 20 horas para las soluciones **Nagios XI** y **Nagios Network Analyzer**, tal como se acordó en el contrato **No. 2023-2719**, que fue firmado el 21 de octubre de 2023. Este soporte tiene como objetivo brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de las mencionadas herramientas en el marco de su infraestructura de seguridad.

Detalles del Contrato:

- Número de Contrato: **2023-2719**.
- Fecha de Inicio: **27 de octubre de 2023**.
- Fecha de Finalización: **26 de octubre de 2024**.

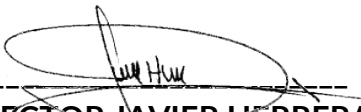


Nuestro compromiso es garantizar que su organización pueda aprovechar al máximo las capacidades de Nagios XI y Nagios Network Analyzer, y estamos listos para proporcionar asistencia técnica en cualquier momento que sea necesario. Estaremos disponibles para abordar consultas, resolver dudas, y ayudar en la configuración y el mantenimiento de estas herramientas, durante la vigencia de las 20 horas de soporte contratadas.

Para solicitar soporte, le solicitamos crear un ticket de soporte en nuestro portal en línea en la dirección web <https://activosti.freshdesk.com/support/login>. A través de este sistema, podrá detallar su solicitud y priorizarla de acuerdo a su necesidad.

Nos enorgullece la oportunidad de colaborar con la Secretaría Distrital de Movilidad y esperamos que nuestra asociación continúe fortaleciéndose a medida que avanzamos en el cumplimiento de este contrato. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Atentamente,



HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ
ACTIVOS TI SAS
C.C. 91.107.504
Representante Legal

Recibido, Administrador de la Herramienta



GUSTAVO MEDINA
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Especialista Web

CLIENTE	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD			Factura Electrónica De Venta	
DIRECCION	CL 13 37 35	NIT	899999061 9	No	
CIUDAD	Bogota D.C.	TELEFONO	3649400	FVE	244

Orden de compra		Forma de Pago	Credito	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
Observaciones de pago	CONTRATO No. 2023-2719 Supervisor: Leidy Yohana Pineda Afanador Contactos: William Andrés Hernández y Gustavo Medina			AAAA / MM / DD	AAAA / MM / DD
				2023 11 16	2023 11 17

Item	Codigo	Detalle	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SER02	Licencia de Software Nagios XI Enterprise. 400-Node License, 1 Year Ticket Support and Maintenance plan renewal.	1	Und.	35.389.080	19%	6.723.925	35.389.080
2	SER02	Licencia de Software Nagios Network Analyzer, 1 Year Support and Maintenance renewal.	1	Und.	8.935.920	19%	1.697.825	8.935.920
3	SER03	Horas de servicio para soporte. #S113;2023-2719;lpineda@movilidadbogota.gov.co#\$ Lugar de ejecucion: Bogota D.C	20	Und.	200.000	19%	38.000	4.000.000
Total líneas o ítems: 3						Subtotal		48.325.000
Valor total en Letras:						IVA		9.181.750
CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE						Total		57.506.750



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación 16/11/2023 10:51:23

Link de Orden de Compra

Link de Certificaciones

Nota: En caso de aceptación, rechazo u observaciones, por favor notificarlo al correo soluciones@activosti.com

La presente factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según resolución 774 del código de comercio. Sobre el valor de esta factura o su saldo se causara intereses moratorios después de su fecha de vencimiento.
Conforme con el artículo 884 del código de comercio. Declaramos haber recibido de conformidad, real y materialmente, las mercancías y/o servicios objeto de la presente factura, obligándonos a su pago en las formas y condiciones aquí pactadas.

Páguese esta factura únicamente a favor de Activos TI SAS.

Consiguar en Cuenta de ahorros Bancolombia No. 806771002-69 a nombre de Activos TI SAS.

Factura Electrónica de Venta emitida por Activos TI SAS y enviada por el proveedor tecnológico World Office NIT 900.534.356-3.

Carrera 54 No.106-18 ED Torre 106 Pasadena- PBX 6490000 – Móvil: 3152301090 - Bogotá – Colombia
<http://www.activosti.com> - e-mail: soluciones@activosti.com



Bogotá D.C., septiembre 05 de 2023

Señor(a)

Activos Ti Sas
Carrera 54 # 106-18 Of 512 Torre106

Email: soluciones@activosti.com
Bogotá - D.C.

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO SDM-MC-135-2023

CONTRATO No. 2023-2719

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que la Secretaría Distrital de Movilidad, Entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 257 de 2006, cuya estructura y funciones se encuentran definidas en el Decreto 672 de 2018 identificada con el NIT 899.999.061-9, **ACEPTA LA PROPUESTA** presentada por **ACTIVOS TI SAS**, identificada con el NIT 900.471.642-3, representada legalmente por **HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ**, identificado con la CC 91.107.504 de Socorro; en desarrollo del proceso de selección **SDM-MC-135-2023**, cuyo objeto consiste en **“RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE NAGIOS XI y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”**; al haber sido la propuesta presentada por menor valor, cuya cuantía se ajusta al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La presente aceptación y la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual se registrará adicionalmente por lo establecido en el estudio

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

1

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



previo, la Invitación Pública del proceso **SDM-MC-135-2023** y las siguientes condiciones a las que se supeditarán la ejecución del mismo:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE NAGIOS XI y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.- Realizar la renovación, soporte y mantenimiento del licenciamiento Nagios que tiene la Entidad de los siguientes componentes:

No.	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Nagios XI Enterprise. 400-Node License, 1 Year Ticket Support and Maintenance plan renewal Código cliente: 45808	1
2	Nagios Network Analyzer, 1 Year Support and Maintenance renewal Código cliente: 45808	1
3	Horas de servicio para soporte	20

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.- Las especificaciones técnicas del contrato se encuentran consignadas en el **Anexo No. 1 “Ficha Técnica”**, el cual hace parte integral del contrato y constituye las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo máximo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y el cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **seis (6) meses** más,

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



termino durante el cual se liquidará el contrato.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN.- La entrega del certificado de renovación del soporte deberá realizarse en la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en Cl 13 No 37 - 35 de la Ciudad de Bogotá, D.C. o por correo electrónico a licenciassdm@movilidadbogota.gov.co, de conformidad a lo convenido con el supervisor. La parametrización de la herramienta podrá realizarse de manera remota o, en sitio en caso de requerirse por parte del supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.- El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única de cumplimiento a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo establecido en la aceptación de la oferta, Estudio Previo, el Pliego Electrónico, Anexo Complementario, Anexo 1 – Anexo Técnico, propuesta presentada por el Contratista y en los demás documentos que se produzcan en ejecución del contrato.
5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.
10. Atender los requerimientos efectuados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través de la supervisión del contrato en forma inmediata.
11. Contar con las herramientas, equipos y el personal necesario para cumplir con el objeto y plazo de ejecución del contrato.
12. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
13. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, Ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
14. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
16. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
17. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el supervisor del mismo.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



18. Suscribir las actas que se den en la ejecución del contrato, como: acta de inicio, de avance de ejecución, terminación, liquidación y en general los documentos solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control de ejecución contractual.
19. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.
20. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
21. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata al supervisor del contrato por medio escrito.
22. Presentar factura o cuentas de cobro del servicio prestado, según corresponda, conforme a la normatividad vigente tal como se describe en el acápite concerniente a la forma de pago de cada contrato.
23. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
24. Responder ante la Secretaría, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
25. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
26. El contratista se obliga a Prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
27. Prevenir el abuso y el acoso sexual hacia las mujeres, promoviendo su denuncia para evitar la violencia basadas en género, en el marco de la ejecución del contrato.
28. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Denunciar de manera inmediata ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría - Subsecretaría de Gestión Corporativa- cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa,

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



recompensa o gratificaciones efectuadas por los proponentes y/o interesados a funcionarios públicos, sus asesores y en general toda persona que participe dentro del trámite del proceso de contratación en cualquier fase, que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, durante el proceso de contratación, ejecución del contrato y/o liquidación, en caso de que sea el adjudicatario, para lo cual podrá utilizar el correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co y fomentar mecanismos y/o instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa para la prevención de prácticas de conductas de soborno, y garantizar que no se adoptarán represalias a sus empleados, socios de negocios, y partes interesadas, como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituirse soborno.

29. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada, el Anexo No.1 Ficha Técnica y el Anexo Complementario, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.-

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete:

1. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que en desarrollo del mismo efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en el Anexo No. 1 Ficha Técnica, los estudios previos, el anexo complementario y demás documentos que forman parte integral del contrato.
2. Entregar a nombre de la Secretaría Distrital de Movilidad los documentos y catálogos en el que conste las licencias y renovación del Software y la suscripción del servicio de soporte y actualización por el término de 12 meses, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se haya dado inicio al contrato.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

6



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



3. Ofrecer servicio de soporte, actualización y asistencia técnica sin costo adicional para la SDM durante un (1) año.
4. Garantizar el oportuno cumplimiento y la calidad de los productos contratados, incluidas con las modificaciones, actualizaciones y nuevas funcionalidades del Software con las que cuenta la entidad.
5. Brindar la correspondiente transferencia de conocimiento sobre el licenciamiento a implementar. Dicha transferencia se realizará de acuerdo a lo convenido con el supervisor y de acuerdo a la necesidad.
6. Garantizar la configuración y operatividad de la herramienta de acuerdo con las necesidades que surjan durante el tiempo de vigencia de la renovación de licenciamiento y la suscripción del servicio de soporte.
7. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contados a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
8. Asumir todos los costos y riesgos asociados a la entrega e instalación en el lugar destinado por la Entidad.

PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta que todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constituciones de garantías, transporte, serán a cargo del mismo, por lo tanto, deberá tenerse presente en el momento de ofertar, al igual que no se reconocerán ajustes por cambios de vigencia o moneda.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.- El contratista en desarrollo del contrato tendrá que dar cumplimiento a las siguientes obligaciones en materia de anticorrupción y transparencia:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.

2. Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a -- Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
5. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
6. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.
7. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD:

1. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





2. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del interventor y/o el supervisor del contrato
3. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital
4. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
5. Expedir el registro presupuestal.
6. Aprobar oportunamente la Garantía
7. Suscribir el acta de inicio.
8. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
9. Suministrar al CONTRATISTA la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
10. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
11. Pagar al CONTRATISTA el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidades pactadas.
12. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
13. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
14. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
15. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
16. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.





CLÁUSULA DÉCIMA: VALOR.- El valor del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$57.506.750) M/CTE**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la vigencia del año 2023, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 744 del 12 de julio de 2023, por valor de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS (\$72.897.179) M/CTE.**, correspondientes al rubro O23011605560000007570.

No. CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
744	12/07/2023	\$72.897.179	ACTUALIZACIÓN MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.- El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) pago a la entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

La Secretaría efectuará un único pago, previa entrega por parte del contratista del certificado de licenciamiento y soporte expedido por el fabricante y una vez el contratista haya ejecutado el soporte, configuración y afinamiento del software para lo cual se tienen destinadas 20 horas a ejecutarse durante un mes, contado a partir de la firma del acta de inicio.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el

10

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de las facturas, informes y recibos de pago de aportes parafiscales y demás documentos requeridos por el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la SDM realizará las retenciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: “Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:

- Retenciones en la Fuente
- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Pro Cultura
- Estampilla Pro adulto mayor
- El Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación”.

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



PARÁGRAFO CUARTO: Para efectuar el (los) pago(s) se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del supervisor:

- Constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, expedida por el supervisor del contrato designado por la Secretaría.
- Factura o documento equivalente debidamente expedida de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Tributario para los casos correspondientes.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o el representante legal o contador sobre pago de la nómina, salarios al personal contratado para el cumplimiento del objeto del contrato, según el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o el representante legal o contador sobre el pago de aportes pagados por el Contratista por concepto aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (salud, pensiones, ICBF, caja de compensación, SENA y ARL).
- Cuadro en que se discriminen los bienes y/o servicios suministrados en el período correspondiente con cantidades, valores unitarios, subtotales etc., descuentos ofrecidos en el periodo correspondiente (cuando aplique), y valor total.

La Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo, deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

MOVILIDAD, NIT 899.999.061 -9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	<p>Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto</p>

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
		1082 del 2015.
¹ CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.3.1.15.: Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

14

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

PARÁGRAFO TERCERO: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

PARÁGRAFO SEXTO: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En todo caso el contratista deberá mantener vigente las garantías hasta la liquidación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: NÚMERO CONTRACTUAL.- Para efectos presupuestales y de control, la aceptación de oferta se legaliza bajo el número **2023-2719**, el cual aparece en el encabezado de este contrato.

15

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN.- La Secretaría Distrital de Movilidad realizará la supervisión del contrato a través del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad o por quien designe el ordenador del gasto, el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, el supervisor ejercerá sus funciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en los Manuales de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Además, tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Realizar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



6. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Incorporar en el SECOP II el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma. Mensualmente el supervisor debe aprobar e incorporar en el SECOP II el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la factura o cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), debe ser incorporada en el SECOP II.
9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación (cuando aplique) o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo (cuando aplique), con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría.
12. Las señaladas en el manual de contratación y de supervisión de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.- La Secretaría Distrital de Movilidad procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y demás normas que la complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como termino de liquidación bilateral un plazo de seis (6) meses para liquidar el

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS.- En caso de incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, la SECRETARÍA podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.

El contratista y la SECRETARÍA acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del contratista si lo hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, La SECRETARÍA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello LA SECRETARÍA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

18

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL.- La Secretaría Distrital de Movilidad hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría Distrital de la Movilidad para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor DEL CONTRATISTA si lo hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.

La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del contrato.

Igualmente, LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición LA SECRETARÍA deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo con el resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



procedimiento de “Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento” establecido en el artículo 86, ibidem.

3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CADUCIDAD.- La Secretaría Distrital de Movilidad podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, procede la caducidad en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEMNIDAD.- El oferente seleccionado con ocasión de la presente invitación pública mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que sean de responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, o de sus subcontratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad. **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas o dependientes, serán responsables de todos los daños causados a la Secretaría Distrital de Movilidad ocasionados por

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

PA01-PR15-MD01 V3.0**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



su culpa y le reconocerán y pagarán el valor de tales daños o procederán a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CLÁUSULA VIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar en desarrollo del contrato, las partes acuerdan la ciudad de Bogotá D.C., como domicilio contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- El contratista no puede ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Movilidad, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato sin necesidad de efectuar las aclaraciones del caso.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Las diferencias o controversias transigibles que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, procurarán resolverse directamente entre las partes, mediante acuerdo recíproco cuando esto sea viable técnica, financiera y jurídicamente, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que una de ellas comunique a la otra el motivo de la diferencia o posible conflicto o de probable controversia y la convoque para su arreglo. En caso que transcurrido este lapso, no se haya alcanzado acuerdo las partes decidirán, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, si acuden a instrumentos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación o la amigable composición. En caso afirmativo, aplicarán el procedimiento y las reglas correspondientes al instrumento de que se trate, en los términos del ordenamiento sobre la materia. Vencido a su vez este término sin selección del instrumento por aplicar, las partes quedan en libertad de acudir autónomamente a dichos mecanismos ó a los tribunales competentes de la República de Colombia. Lo anterior de acuerdo con la reglamentación vigente la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009, Ley 1564 de 2012, Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

21

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SEGUNDA NOTIFICACIÓN.- Las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o correo electrónico, así: Las que deba realizar la Secretaría Distrital de Movilidad se remitirán a ACTIVOS TI SAS, identificada con NIT 900471642-3, en la Carrera 54 # 106-18 OF 512 Edificio Torre 106, Pasadena, Bogotá D.C y las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente a la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 N° 37-35 en Bogotá D.C.

El contratista autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad a notificarlo vía correo electrónico proporcionado en la oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Con la publicación del presente documento en el portal de contratación SECOP II en; <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4843770&isFromPublicArea=True&isModal=False> se entiende que el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,



Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 05-09-2023 07:01 PM

Aprobó: Yazmin Andrea Gomez Castro-Dirección de Contratación
Elaboró: Miguel Angel Mancera Villa-Dirección De Contratación

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

22



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DC

202353010123071

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

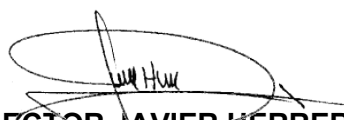
**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2719
SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ACTIVOS TI SAS**

En las instalaciones de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, se reunieron **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.532.101 de Bucaramanga, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor(a) por una parte, y por la otra, **HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 91.107.504 de Socorro, en su calidad de Representante Legal de la empresa **ACTIVOS TI SAS** con NIT. No. 900.471.642-3; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

OBJETO	RENOVACIÓN, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE NAGIOS XI y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	21/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20/02/2024
VALOR	\$57.506.750 CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	744 del 12 de julio de 2023 por valor de \$72.897.179
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	912 del 08 de septiembre de 2023 por valor de \$57.506.750
GARANTÍAS	15-44-101284832
	Seguros del Estado S.A.
	Fecha de aprobación: 14/09/2023
AFILIACIÓN ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL	N/A

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2023.


LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
SDM-OTIC
C.C. No. 63.532.101
Supervisor


HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ
ACTIVOS TI SAS
C.C 91.107.504
Contratista

Proyecto – William Andrés Hernández Pérez, Técnico Operativo OTIC 

Revisó – Diana Marcela Niño Tapia, Abogada OTIC 

PA05-PR21-MD05 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Página 1 de 1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

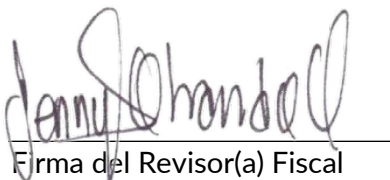
**CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL INCLUYENDO LOS RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES**

Yo, **Jenny Andrea Obando Ortiz**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.012.324.010** y con Tarjeta Profesional No. **218285-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la sociedad **Activos TI SAS** identificada con Nit **900.471.642-3**, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Bogotá, certifico el pago de los siguientes aportes de los empleados, correspondientes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) y a la nómina, durante los últimos (6) seis meses calendario legalmente exigibles a la fecha de expedición del presente documento.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

Se hace constar, además, que Activos TI SAS, no cuenta con ninguna contratación de personas a tiempo parcial bajo la modalidad de contrato laboral con remuneración inferior a un (1) salario minio mensual legal vigente (SMMLV).

Expedida en Bogotá D.C. a los 23 días del mes de octubre del 2023.



Firma del Revisor(a) Fiscal
Jenny Andrea Obando Ortiz

CC 1.012.324.010

TP 218285-T

Designado Por; Nariño y Asociados
Auditores Consultores S.A.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

7 E 3 4 A 6 5 6 E 9 9 7 7 9 9 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JENNY ANDREA OBANDO ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012324010 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 218285-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.012.324.010

OBANDO ORTIZ
APELLIDOS

JENNY ANDREA
NOMBRES

Jenny A. Obando

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1986

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH. SEXO

02-SEP-2004 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALFONSO RENDON LOPEZ

INDICE DERECHA



P-1500107-42132155-F-1012324010-20041202 06084 04336N 02 168915810

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218285-T

JENNY ANDREA
OBANDO ORTIZ
C.C. 1012324010

RESOLUCION INSCRIPCION 691 FECHA 16/08/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 211398



221657

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 844-35 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900471642-3	ACTIVOS TI SAS		Carrera 54 # 106-18 OF 512 ED Torre 106	6490000	soluciones@activosti.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					10 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E		71495046	\$5.256.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	555.700	0		0		0	0	0	0	555.700	5
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.100	0		0		0	0	0	0	80.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	137.600	0		0		0	0	0	0	137.600	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	56.000	0		0		0	0	0	0	56.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	849.300	0	0	0	0	0	0		849.300	3
230301	Porvenir	800224808-8	740.500	0	0	0	0	0	0		740.500	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.765.300	0	0	35.000	35.000	0	0		1.835.300	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	107.300				107.300	0	0	107.300			1.073	107.300	10

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	643.900	0	0	643.900	6
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	195.100	0	0	195.100	4

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900471642-3	ACTIVOS TI SAS		Carrera 54 # 106-18 OF 512 ED Torre 106	6490000	soluciones@activosti.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					10 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-10	2023-09	E		71495046	\$5.256.800

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	885.400	885.400
Pensión	3	3.425.100	3.425.100
Riesgos Laborales	1	107.300	107.300
CCF	2	839.000	839.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	5.256.800	5.256.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900471642-3	ACTIVOS TI SAS		Carrera 54 # 106-18 OF 512 ED Torre 106	6490000	soluciones@activosti.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10 0
2023-10	2023-09	E		71495046	TOTAL A PAGAR \$5.256.800

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES														
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	Columna especial	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SLN	ISE	MA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC	1020836435	RANAURO VILLAMIZAR MARIANA	1	0		S																		230201	2.333.334	373.400	0	0	0	0	0	EPS005	2.333.334	93.400	14-11	2.333.334	1	12.200	CCF22	2.333.334	93.400	0	0	0	0	0		
2	CC	1020836435	RANAURO VILLAMIZAR MARIANA	1	0		S																		230201	166.667	26.700	0	0	0	0	0	EPS005	166.667	6.700	14-11	166.667	1	0	CCF22	166.667	6.700	0	0	0	0	0		
3	CC	1065908067	HERNANDEZ TRIGOS IBETHE LORENA	1	0		S													X					230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	0	CCF40	1.160.000	0	0	0	0	0	0		
4	CC	1098767085	TARAZONA RINCON MARTHA ALEJANDRA	1	0		S								X										230301	2.068.085	330.900	0	0	0	0	0	EPS005	2.068.085	82.800	14-11	2.068.085	1	10.800	CCF40	2.068.085	82.800	0	0	0	0	0	0	
5	CC	1233894368	CAÑON PEREZ MARIA PAULA	1	0		S																		25-14	1.666.667	266.700	0	0	0	0	0	EPS017	1.666.667	66.700	14-11	1.666.667	1	8.700	CCF22	1.666.667	66.700	0	0	0	0	0		
6	CC	1233894368	CAÑON PEREZ MARIA PAULA	1	0		S													X					25-14	200.000	32.000	0	0	0	0	0	EPS017	200.000	8.000	14-11	200.000	1	0	CCF22	200.000	8.000	0	0	0	0	0		
7	CC	1233894368	CAÑON PEREZ MARIA PAULA	1	0		S													X					25-14	133.334	21.400	0	0	0	0	0	EPS017	133.334	5.400	14-11	133.334	1	0	CCF22	133.334	5.400	0	0	0	0	0	0	
8	CC	13510986	VALDES PEÑA ANGEL MARIA	1	0		S																		230301	1.400.000	224.000	0	0	0	0	0	ESSC24	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	1	7.400	CCF40	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0	0	
9	CC	51733410	HERRERA JAIMES OLGA PATRICIA	1	3		S																			0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	1	6.100	CCF22	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0	0
10	CC	91107504	HERRERA LOPEZ HECTOR JAVIER	1	0		S																		25-14	7.000.000	1.120.000	0	0	35.000	35.000	0	0	EPS005	7.000.000	280.000	14-11	7.000.000	1	36.600	CCF22	7.000.000	280.000	0	0	0	0	0	0
11	CC	1032487524	CUESTA ROSAS ANGELICA MARIA	1	0		S								X										25-14	2.031.915	325.200	0	0	0	0	0	EPS037	2.031.915	81.300	14-11	2.031.915	1	10.700	CCF22	2.031.915	81.300	0	0	0	0	0	0	
12	CC	1005109031	MUÑOZ HERNANDEZ YEIMY LORENA	1	0		S																		230201	1.400.000	224.000	0	0	0	0	0	EPS002	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	1	7.400	CCF22	1.400.000	56.000	0	0	0	0	0	0	
13	CC	1095937410	PRADA CELIS SULEY STEFANY	1	0		S								X										230201	1.407.447	225.200	0	0	0	0	0	EPS037	1.407.447	56.300	14-11	1.407.447	1	7.400	CCF40	1.407.447	56.300	0	0	0	0	0	0	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ACTIVOS TI SAS

Nit: 900471642 3

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02146882

Fecha de matrícula: 3 de octubre de 2011

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023

Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 54 106 18 Of 512

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: soluciones@activosti.com

Teléfono comercial 1: 3152301090

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 54 106 18 Of 512

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: soluciones@activosti.com

Teléfono para notificación 1: 3152301090

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de octubre de 2011, con el No. 01517172 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ACTIVOS TI SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa tendrá diferentes líneas de productos y servicios como son las siguientes: A. Compra, venta, alquiler de servicios y productos para asesorías, consultorías, auditorías, interventorías y desarrollo empresarial. B. Compra, venta y alquiler de servicios y productos de tecnología y telecomunicaciones. C. Compra, venta y alquiler de productos y servicios para los sectores energético y minero. D. Importar y/o exportar productos y servicios fuera del país. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades como lo dispone la ley.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	\$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
-------	---	------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente y un suplente de Gerente quienes podrán ser o no miembro de la Junta Directiva, el Gerente y su suplente serán elegidos por la Junta Directiva por un periodo de tiempo indefinido sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y si estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, persona, el Gerente será de libre nombramiento y remoción del constituyente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su ego, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y si estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6) Tomar indas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias ajando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 003 del 16 de mayo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2022 con el No. 02841962 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hector Javier Herrera Lopez	C.C. No. 91107504

Por Acta No. 007 del 13 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000117 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Del Mariana Ranauro	C.C. No. 1020836435

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente

Villamizar

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 002 del 22 de julio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2021 con el No. 02727163 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Fanny Villamizar Meza	Johanna C.C. No. 63508538
Segundo Renglon	Hector Javier Herrera Lopez	C.C. No. 91107504

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 006 del 21 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973776 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Documento Privado del 21 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973777 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jenny Andrea Obando Ortiz	C.C. No. 1012324010 T.P. No. 218285-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02184344 del 9 de febrero de 2017 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	6202
Actividad secundaria Código CIIU:	4741
Otras actividades Código CIIU:	7112, 6209

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.791.167.961

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de octubre de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2023 Hora: 09:15:25

Recibo No. AB23887503

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238875031A30E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

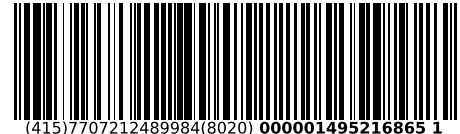


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14952168651



(415)7707212489984(8020) 000001495216865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 1 6 4 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ACTIVOS TI SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 54 106 18 OF 512 ED TORRE 106 BRR PASADENA

42. Correo electrónico

soluciones@activosti.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 2 3 0 1 0 9 0

45. Teléfono 2

6 0 1 6 4 9 0 0 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 2 6

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 4 2 6

Otras actividades

50. Código

6 2 0 9

1 2

7 1 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 3 56. Tipo 2 Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 29 / 08 : 52: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

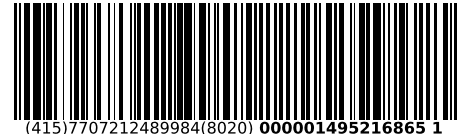
984. Nombre HERRERA LOPEZ HECTOR JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14952168651



(415)7707212489984(8020) 000001495216865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 4 7 1 6 4 2 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 1 0 8 2 9

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 1 1 0 0 3

77. No. Matricula mercantil

0 2 1 4 6 8 8 2

78. Departamento

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

0 1

1

2 0 1 6 1 2 3 0

0 3

2 0 1 7 0 2 0 9

0 2 1 4 6 8 8 2

1 1

4

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	-	-
2	7 4	2 0 2 0 0 4 0 1	9 0 0 5 3 4 3 5 6	3
3			-	-
4			-	-
5			-	-

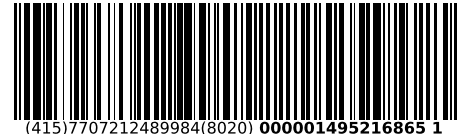
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14952168651



(415)7707212489984(8020) 000001495216865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 1 6 4 2 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación

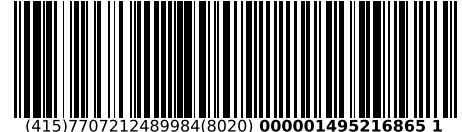
1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 2 2 0 5 2 3	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3	102. DV 9 1 1 0 7 5 0 4		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido HERRERA	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre HECTOR		107. Otros nombres JAVIER	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 2 3 0 7 2 5	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1 0 2 0 8 3 6 4 3 5		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido RANAURO	105. Segundo apellido VILLAMIZAR	106. Primer nombre MARIANA		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14952168651



(415)7707212489984(8020) 000001495216865 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 1 6 4 2	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 2 3 2 4 0 1 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 8 2 8 5 T
	128. Primer apellido OBANDO	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre JENNY	131. Otros nombres ANDREA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 9 9 8 7 7	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 8			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 2 3 3 8 9 4 3 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 8 1 5 2 8 T
	152. Primer apellido CAÑON	153. Segundo apellido PEREZ	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres PAULA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 7 1 6 4 2	157. DV 3	158. Sociedad o firma designada ACTIVOS TI SAS	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 0 1			



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/09/2023

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900471642

ACTIVOS TI SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 54 106 18 OF 512 Edificio Torre 106 Pasadena Teléfonos: 3152301090
Dirección electrónica: soluciones@activosti.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 03/10/2011
Matrícula Mercantil:02146882 Fecha inicio de Actividades: 03/10/2011 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
Actividad 2: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
Actividad 3: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
Actividad 4: 71121 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/05/2023	C.C.	1012324010	JENNY ANDREA OBANDO ORTIZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
01/10/2022	C.C.	1233894368	MARIA PAULA CANON PEREZ	CONTADOR
23/05/2022	C.C.	91107504	HECTOR JAVIER HERRERA LOPEZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Certificado Bancario

Lunes, 23 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ACTIVOS TI SAS identificado(a) con NIT 900471642, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	80677100269	2011/12/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



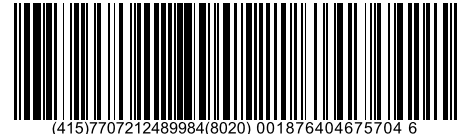
Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764046757046



(415)7707212489984(8020) 001876404675704 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 4 7 1 6 4 2	6. DV 3	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ACTIVOS TI SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 54 106 18 OF 512 ED TORRE 106 BRR PASADENA

25. País
Colombia

26. Departamento
Bogotá D.C.

27. Municipio
Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres HERRERA LOPEZ HECTOR JAVIER
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 91107504 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ACTIVOS TI SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 3 - 0 3 - 3 0 / 0 9 : 4 1 : 0 9

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764046757046



(415)7707212489984(8020) 001876404675704 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 4 7 1 6 4 2	3				

11. Razón social
ACTIVOS TI SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	ACTIVOS TI SAS CR 54 106 18 OF 512 ED TORRE 106 BRR PASADENA							
1	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FVE	209	843	18	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG****PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA****Información tributaria necesaria para realizar los descuentos de ley****Código: PA03-PR09-F05****Versión: 1.0**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ActivosTI SAS900.471.642-3

NIT

ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA INDUSTRIA Y COMERCIO

6202

¿EN CUÁL REGIMEN DE IVA ESTÁ REGISTRADO?

Responsable de Iva

TARIFA

19%

CIUDAD DONDE REALIZA LA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A ESTE PAGO

Bogotá

¿ES ENTIDAD ESTATAL?	SI		NO	X
¿ES GRAN CONTRIBUYENTE?	SI		NO	X
¿ES AUTORETENEDOR?	SI		NO	X
¿ES DECLARANTE DEL IMPUESTO A LA RENTA?	SI	X	NO	
¿ES RESPONSABLE DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ?	SI	X	NO	
¿LA ACTIVIDAD ESTA EXCLUIDA DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	SI		NO	X

Adjuntar fotocopia de la(s) y/o Resolución(es) respectiva(s) N°

18764046757046

* SI CORRESPONDE A UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, FAVOR ADJUNTAR LAS RESOLUCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LOS CONSORCIADOS

* ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL RUT

COPIA NO CONTROLADA

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Hector Javier Herrera López

FIRMA

C.C. No.

91. 107.504

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 912

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO
ALBERTO
ESTRADA
MONCAYO

Firmado digitalmente
por VLADIMIRO
ALBERTO ESTRADA
MONCAYO
Fecha: 2023.09.08
08:44:39 -05'00'

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2301160556000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	57.506.750
			Total	57.506.750

CDP :744

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 20232719

Objeto:
RENOVACION SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE NAGIOS XI Y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Beneficiario : 1000644243 NIT 900471642 ACTIVOS TI SAS

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 07 DE 2023

Documento firmado por:VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 07.09.2023

Elaboró: ASALVAREZG 07.09.2023

Impresión:07.09.2023-17:44:41 VAESTRADA 5000543442 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
UNIDAD EJECUTORA 01 - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 744

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO

RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011605560000007570	Actualización, mantenimiento y gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para la secretaría distrital de movilidad de Bogotá	O232010100502030101 Paquetes de software	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	72.897.179
			Total	72.897.179

Objeto:

RENOVACION SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE NAGIOS XI Y NAGIOS NETWORK ANALYZER LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Se expide a solicitud de PAULA TATIANA ARENAS GONZALEZ Cargo ORDENADORA DEL GASTO mediante oficio número SGC-217 de JULIO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. JULIO 12 DE 2023

Documento firmado por: VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO

Aprobó: VAESTRADA 12.07.2023

Elaboró: GPARRA 12.07.2023

Impresión: 12.07.2023-15:59:33 VAESTRADA 0000432132 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.